

Santiago, 7 de septiembre de 1951

Honorable Sr.

JULIO PEREIRA
Senador de la República de Chile

Pte.

Muy querido Julio:

En el estudio del Estatuto de la Universidad Técnica del Estado, pendiente de la Comisión de Educación del Senado, que Ud. dignamente preside, se ha propuesto la idea de contribuir al patrimonio de esa Universidad con los "derechos a exámenes de alumnos de Establecimientos Particulares"(art. 36, inciso c del título 3°), disposición que se presta a un equívoco, a saber, que dichos establecimientos estuvieran sujetos a subordinación respecto de aquella Universidad y por lo que pudiera entenderse referente a las Universidades Particulares reconocidas por el Estado, tal subordinación no existe ni ha existido nunca, y ello significaría privar a dichas Universidades reconocidas por el Estado de la independencia de que gozan, lo que es para esas Universidades inaceptable.

Por lo cual le ruego encarecidamente que Ud. pida en nombre de las Universidades Particulares y en especial en nombre de nuestra Universidad, de la Universidad Católica de Valparaíso, de la Universidad Técnica Federico Santa María y de la Universidad de Concepción, la eliminación de dicho inciso que estoy seguro que no iba en el proyecto enviado por el Gobierno y ha sido insertado en la Comisión de Educación del Senado quien sabe cómo.

En la seguridad de contar con su valioso apoyo y del de los demás miembros de la Comisión que Ud. preside, le agradezco desde luego, en nombre de nuestra Universidad y mío este señalado favor.

Su afmo. S.S., Capñ y amigo

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

CARLOS CASANUEVA OPAZO
Rector